



UNIÓN PROVINCIAL  
DE ESTANQUEROS DE  
CÓRDOBA

**CIRCULAR: 49/2014**

**FECHA: 15/09/2014**

**ASUNTO: ORDEN HAP/1632/2014 POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO MODELO 598**

Estimadas/os compañeras/os:

El sábado, 13 de septiembre, se ha publicado en el BOE la Orden HAP/1632/2014, de 11 de septiembre, por la que se aprueba el modelo de declaración liquidación para la autoliquidación de la tasa por comprobación del cumplimiento de las condiciones requeridas para la obtención de la autorización de cada punto de venta con recargo establecida en la Ley 13/98, de 4 de mayo, de ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria.

Se trata del nuevo modelo del impreso 598 donde se incluye la nueva modalidad de gestión delegada. El impreso hace referencia a la gestión estableciendo dos casillas con las dos posibilidades de gestión, GESTIÓN DELEGADA O GESTIÓN DIRECTA. El titular del punto de venta deberá cumplimentar la casilla que interese.

Asimismo el impreso permite el cambio de modalidad de gestión, durante la vigencia de la autorización (3 años), incluyendo una nueva casilla en la sección BAJA-MODIFICACIÓN denominada CAMBIO MODALIDAD DE GESTIÓN. En estos casos no será necesario abonar una nueva tasa.

Recordamos que estos impresos aún no han sido puestos en circulación por lo que es necesario esperar a disponer de los mismos para que los expendedores puedan comenzar a llevar a cabo la gestión delegada.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.

SECRETARIA

UNPRECO

C/ San Diego de Alcalá, nº 6 – Bajo dcha., 14005 – Córdoba Tel. 957 23 23 55 – Fax 957 23 01 92  
Correo Electrónico: unpreco@telefonica.net – Web: www.unpreco.com – Blog integrado en la propia Web